



Ayuntamiento
de Coria del Río

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022.

En Coria del Río, siendo las 18:05 horas, del día 26 de mayo de 2022, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, don Modesto González Márquez (Andalucía por sí) y con la asistencia de don José Antonio Sánchez Rodríguez (AXSI), doña Ana Concepción Renedo Barrera (AXSI), doña María José Lora Rodríguez (AXSI), doña María José Cantón Moreno (AXSI), don Antonio Bizcocho Cordero (AXSI), don Manuel Lora Barcia (AXSI), don Moisés Cordero Peña (AXSI), doña Silvia Gracia Galán (AXSI), don José María Rodríguez Gutiérrez (AXSI), don Antonio Manuel Martínez Sosa (PSOE), don José Antonio Oliver Giménez (PSOE), doña Rocío Fernández Cortés (PSOE), doña María Concepción Ufano Ramírez (PSOE), doña Isabel Fernández Verdugo (PSOE), don Juan Manuel Cordero García (UCIN), don Francisco José Alfaro Mesa (UCIN), don Andrés Parrado Parra (PP), doña Mónica Zamora Brazo (PP), don Juan Antonio Bizcocho Migens (ADELANTE) y con la asistencia de don Ignacio Herrera Franco como Interventor Municipal de Fondos y como Secretario general, don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz.

No asisten don Francisco José Gutiérrez Cardo (Concejal No adscrito).

ORDEN DEL DÍA

Punto nº3.- Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, referente al artículo 8.2.21.1. "Altura de las condiciones comunes de la edificación" del epígrafe 3, "Construcciones e Instalaciones" de la Sección 2 "Régimen General del Suelo No Urbanizable", Título VIII "Normas Particulares para el Suelo No Urbanizable, incorporando al documento técnico el Estudio Económico-Financiero e Informe de Sostenibilidad y una vez diligenciado el documento de Innovación de las NNSS municipales con fecha de la firma de la Arquitecta Municipal de 13/07/2017, se ha diligenciado el documento de "Valoración del Impacto en Salud" y el documento de "Estudio Ambiental Estratégico".

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: organoscolegiados@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	38nPSGdY3UDV5uiU3/gLDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	04/07/2022 12:08:08
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	04/07/2022 09:54:23
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/38nPSGdY3UDV5uiU3/gLDw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

PUNTO Nº3.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES, REFERENTE AL ARTÍCULO 8.2.21.1. "ALTURA DE LAS CONDICIONES COMUNES DE LA EDIFICACIÓN" DEL EPÍGRAFE 3, "CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES" DE LA SECCIÓN 2 "RÉGIMEN GENERAL DEL SUELO NO URBANIZABLE", TÍTULO VIII "NORMAS PARTICULARES PARA EL SUELO NO URBANIZABLE, INCORPORANDO AL DOCUMENTO TÉCNICO EL ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO E INFORME DE SOSTENIBILIDAD Y UNA VEZ DILIGENCIADO EL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN DE LAS NNSS MUNICIPALES CON FECHA DE LA FIRMA DE LA ARQUITECTA MUNICIPAL DE 13/07/2017, SE HA DILIGENCIADO EL DOCUMENTO DE "VALORACIÓN DEL IMPACTO EN SALUD" Y EL DOCUMENTO DE "ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO".

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda sobre el asunto epigrafiado que literalmente dice lo siguiente:

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: organoscolegiados@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 3

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	38nPSGdY3UDV5uiU3/gldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	04/07/2022 12:08:08
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	04/07/2022 09:54:23
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/38nPSGdY3UDV5uiU3/gldw==		





"PUNTO N.º 3.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES, REFERENTE AL ARTÍCULO 8.2.21.1. "ALTURA DE LAS CONDICIONES COMUNES DE LA EDIFICACIÓN" DEL EPÍGRAFE 3, "CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES" DE LA SECCIÓN 2 "RÉGIMEN GENERAL DEL SUELO NO URBANIZABLE", TÍTULO VIII "NORMAS PARTICULARES PARA EL SUELO NO URBANIZABLE, INCORPORANDO AL DOCUMENTO TÉCNICO EL ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO E INFORME DE SOSTENIBILIDAD Y UNA VEZ DILIGENCIADO EL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN DE LAS NNSS MUNICIPALES CON FECHA DE LA FIRMA DE LA ARQUITECTA MUNICIPAL DE 13/07/2017, SE HA DILIGENCIADO EL DOCUMENTO DE "VALORACIÓN DEL IMPACTO EN SALUD" Y EL DOCUMENTO DE "ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO".

Vista la propuesta del Alcalde-Presidente de fecha 17 de mayo de 2022 cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA ALCALDÍA

Visto que fue aprobada inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales eferente al artículo del artículo 8.2.21.1. "Altura de las condiciones comunes de la edificación" del epígrafe 3, "Construcciones e Instalaciones" de la Sección 2 "Régimen General del Suelo No Urbanizable", Título VIII "Normas Particulares para el Suelo No Urbanizable, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 7 de febrero de 2019,.

Visto que fue sometida a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 60, de 14 de marzo de 2019, en el tablón de edictos del Ayuntamiento expuesto desde el 22 de febrero al 15 de abril de 2019, (ambos inclusive), en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.coriaadelrio.es>), (Tablón Electrónico de Edictos), expuesto desde el 5 de junio de 2020 al 7 de julio de 2020, en el Portal de Transparencia de la página Web del Ayuntamiento: <http://transparencia.coriaadelrio.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Modificaciones-aprobadas-del-PGOU-y-los-Planes-parciales-aprobados-00032/>, desde el 21 de febrero de 2019 hasta el 10 de julio de 2020 y en el Diario de Sevilla, de 26 de febrero de 2019.

Visto que durante el período de información pública, no se han formulado alegaciones.

Visto que solicitado informe sectorial de Documento de Valoración del Impacto en la Salud a la Delegación Territorial de la Consejería de Salud, se remitió el citado informe, de 24 de abril de 2019, en cual concluye que dicho proyecto no va a generar impactos significativos en la Salud.

Visto que la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía remitió Informe del Servicio de Infraestructuras (Dominio Público Hidráulico) para el Informe Ambiental Estratégico de la citada Modificación de las NNSS municipales, de 2 de abril de 2019, indicando que la propuesta de Innovación de las NNSS municipales no supone la necesidad de proyectar nuevas infraestructuras del ciclo integral del agua.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: organoscolegiados@coriaadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 4

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	38nPSGdY3UDV5uiU3/gldW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	04/07/2022 12:08:08
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	04/07/2022 09:54:23
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/38nPSGdY3UDV5uiU3/gldW==		





Asimismo se indicó que dicho informe no se considera sectorial en materia de aguas, el cual deberá ser emitido tras la aprobación inicial.

Visto que la Arquitecta Municipal informó, el 22 de octubre de 2019, que visto documento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Innovación de las NNSS municipales referente al artículo 8.2.21.1, debe solicitarse a la Consejería competente en materia de agua (Administración Hidráulica Andaluza), informe sobre cualquier aspecto de su competencia, tras la aprobación inicial del dicha Documento de Innovación, teniendo este informe el carácter de vinculante.

Visto que por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se emitió informe favorable, el 12 de febrero de 2020.

Visto que la Arquitecta Municipal informó, el 25 de febrero de 2020, que visto el informe favorable de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y, no habiéndose presentado alegaciones en el plazo de exposición pública, procede la aprobación definitiva de la Innovación.

Visto que mediante escrito, de 20 de julio de 2020, se solicitó el informe preceptivo a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.C) y 32.1.3ª de la Ley /2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto que la Delegación Territorial Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía remitió informe al documento de Innovación de las NNSS municipales, de 19 de agosto de 2020, en el que se concluye que, en líneas generales se ajusta a las determinaciones establecidas por la legislación urbanística y por planeamiento de rango superior que son de aplicación.

No obstante se realizan las siguientes consideraciones en relación a la tramitación y documentación del proyecto de referencia de aplicación con anterioridad a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de la Modificación propuesta:

1.- No se aporta un estudio económico-financiero que incluya una evaluación analítica de las posibles implicaciones

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: organoscolegiados@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 5

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	38nPSGdY3UDV5uiU3/gLDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	04/07/2022 12:08:08
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	04/07/2022 09:54:23
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/38nPSGdY3UDV5uiU3/gLDw==		





del Plan, así como un informe de sostenibilidad económica conforme establece el artículo 19.1.a)3ª de la LOUA.

2.- El documento de Innovación de las NNSS municipales, con fecha de la firma de la Arquitecta Municipal de 13/07/2017 consta diligencia de fecha 14/11/2019 únicamente en la primera de sus seis páginas, debiendo constar dicha diligencia del Secretario General en todas las páginas del documento.

3.- El documento "Valoración del Impacto en Salud" forma parte integrante de la modificación propuesta como establece el artículo 19.2 de la LOUA al estar expresamente exigido por la legislación sectorial y en concreto en el artículo 6.3 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que debe estar diligenciado.

4.- El documento "Estudio Ambiental Estratégico" (EAE), forma parte integrante de la modificación propuesta como establece el artículo 19.2 de la LOUA al estar expresamente exigido por la legislación sectorial y en el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifica la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía en su artículo 40.3, por lo que debe ser diligenciado.

Visto que por la Arquitecta Municipal redactó el Estudio Económico-Financiero e Informe de Sostenibilidad, el 12 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.a)3ª de la LOUA.

Visto que se ha diligenciado el documento de Innovación de las NNSS municipales con fecha de la firma de la Arquitecta Municipal de 13/07/2017, se ha diligenciado en todas sus páginas.

Visto que se ha diligenciado el documento de "Valoración del Impacto en Salud", tal como establece el artículo 19.2 de la LOUA y en concreto en el artículo 6.3 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Visto que diligenciado el documento "Estudio Ambiental Estratégico" como establece el artículo 19.2 de la LOUA y

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: organoscolegiados@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 6

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	38nPSGdY3UDV5uiU3/gLDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	04/07/2022 12:08:08
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	04/07/2022 09:54:23
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/38nPSGdY3UDV5uiU3/gLDw==		





en el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifica la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía en su artículo 40.3.

Visto el informe emitido por el Secretario General de la Corporación, de 17 de mayo de 2022. Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, referente al artículo 8.2.21.1. "Altura de las condiciones comunes de la edificación" del epígrafe 3, "Construcciones e Instalaciones" de la Sección 2 "Régimen General del Suelo No Urbanizable", Título VIII "Normas Particulares para el Suelo No Urbanizable, incorporando al documento técnico el Estudio Económico-Financiero e Informe de Sostenibilidad y una vez diligenciado el documento de Innovación de las NNSS municipales con fecha de la firma de la Arquitecta Municipal de 13/07/2017, se ha diligenciado el documento de "Valoración del Impacto en Salud" y el documento de "Estudio Ambiental Estratégico".

SEGUNDO. Remitir la documentación completa de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

TERCERO. Previo depósito e inscripción en el Registro Municipal, el Acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus Normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla."

La Comisión Informativa con el voto favorable de 6 miembros de la Corporación [AXSI (5),UCIN (1)] y la abstención de 4 miembros de la Corporación [PSOE (1),PP(1),ADELANTE (1) y don Francisco José Gutiérrez Cardo (Concejal No adscrito)(1)] acuerdan aprobar la propuesta antes transcrita en sus justos términos.»

Tras las intervenciones que constan en vídeo-acta, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de veinte (20) de sus veintiún miembros de derecho por unanimidad de los 20 miembros de la Corporación [AXSI (10),PSOE (5),PP (2),UCIN (2), ADELANTE (1)] acuerdan aprobar el dictamen antes transcrita.

Código Seguro De Verificación:	38nPSGdY3UDV5uiU3/gLDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	04/07/2022 12:08:08
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	04/07/2022 09:54:23
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/38nPSGdY3UDV5uiU3/gLDw==		

